



Municipalidad Distrital de Talavera



000208

ACUERDO DE CONSEJO N°048-2020-MDT

Talavera 17 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°15 de fecha 17 de julio de 2020, el Dictamen N°005-2020-MDT/CECDJDES de fecha 12 de julio de 2020, mediante el cual eleva al pleno del Consejo Municipal para su aprobación la propuesta del REGLAMENTO DE ACTOS PROTOCOLARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 establece que "Las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales el Concejo Distrital de Talavera, ejerce su función normativa, que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es indispensable disponer de un reglamento protocolar teniendo en cuenta el rol de la municipalidad distrital de Talavera como organismo ejecutivo del gobierno local y al alcalde como el representante y anfitrión de la ciudad de Talavera.

Que, el presente reglamento es producto de diversos usos y costumbres dotados de relevancia histórica, formalizados gracias al establecimiento de un ceremonial y protocolo municipal, y que tiene por objeto, regular y normar los actos públicos que organice la Municipalidad Distrital de Talavera, como:

- Actividades por aniversario
- Actos públicos solemnes con motivo de visitas oficiales de autoridades nacionales y/o extranjeros.
- Aquellos otros actos en que por su solemnidad o relevancia así se considere.



Municipalidad Distrital de Talavera



000207



Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9º, y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO



ARTÍCULO 1º.- APROBAR por unanimidad, el REGLAMENTO DE ACTOS PROTOCOLARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, el mismo que consta de treinta y dos (32) artículos y una disposición final y complementaria; que en anexo, forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera, el cumplimiento del presente acuerdo.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación del presente acuerdo con su respectivo anexo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.
GADMF
GPYP
OAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Soria Herrera
ALCALDE